

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 200/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de julio de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente n° 800/70-STJ caratulado: “PEROTTI Juan Carlos s/Renuncia al cargo de Secretario Superintendencia del Superior Tribunal”, el mencionado funcionario presentó su renuncia al cargo de Secretario de Superintendencia que venía desempeñando en el Superior Tribunal de Justicia.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar a partir del día 7 de julio de 1970, la renuncia al cargo de Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, presentada por el Dr. JUAN CARLOS PEROTTI (M.I. n° 6.247.238), a quien se le agradecen los importantes y patrióticos servicios prestados.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.